

VICEPRESIDENCIA SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

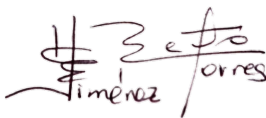
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

HACE CONSTAR

Que dentro del expediente **JJ1-09071**, obra notificación por aviso No AV-VSCSM-PARQ-001 del 25 de junio del 2020 de la Resolución No. **Nº VSC- 000459 del 19-06-2019**, enviada a la sociedad MINERAL **CORP S.A.S**, No obstante, una vez revisado el expediente, se pudo evidenciar que no se cumplió con los parámetros establecidos en la ley 1437 de 2011 art 69 puesto que no se encontró en el formato el oficio que probara el surtimiento del trámite de notificación por aviso.

Por lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACION POR AVISO No AV-VSCSM-PARQ-001** del 25 de junio del 2020, respecto de la sociedad **MINERAL CORP S.A.S.**,

Dada en Quibdó., El día 07 del mes de Octubre de 2020.



DAVID TORRES JIMENEZ
COORDINADOR
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBD